

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 93 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 16 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 9:30 a.m.; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000014 de fecha 09 de febrero de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente** : Abog. José Carlos Fernández Gamarra - Gerente de Administración
- Miembro** : Abog. Henry Guillermo Ruiz López - Servidor de la Secretaria del
Alternó Consejo Regional
- Miembro** : Abog. William Alfredo Landeo Manrique - Procurador Público
Alternó Regional Adjunto
- Miembro** : Econ. Vivian Fashé Vargas, Servidora de la Gerencia Regional de
Alternó Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Miembro** : Abog. Romy Luz Lavado Tuca - Jefa de la Oficina de Gestión
Patrimonial

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se desarrolló la Sesión de Comité, que a continuación se indica:

I. AGENDA:

- 1.1. Consideración y aprobación del Listado de pagos de Obligaciones judiciales remitidos por la Dirección General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", a través de la documentación siguiente:
- Oficio N° 3429-2024-HNDAC/DG/OEA, de fecha 12.DIC.2024, conteniendo una relación de quince (15) demandantes por un importe total de S/ 167,624.65.
 - Oficio N° 3457-2024-HNDAC/DG/OEA, de fecha 13.DIC.2024, conteniendo una relación de cuatro (4) demandantes adicionales por un importe total de S/ 53,381.41.

II. DESPACHO:

- 2.1. El Presidente del **Comité Permanente**, dio inicio a la sesión verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar el punto de Agenda indicado en el Numeral que antecede.

Acto seguido, se dio lectura a los Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024 y N° 2593-2024-GRC/PPR del 16 de diciembre de 2024, emitidos por la Procuraduría Pública Regional, comunicando a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, lo siguiente:

- En relación con el **Oficio N° 3429-2024-HNDAC-DG-OEA**, literalmente se precisa lo siguiente:

(..) *Esta Procuraduría Pública Regional, ha realizado la verificación de los expedientes señalados en el listado de obligaciones judiciales remitido por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Es de advertir que de dicha verificación se ha encontrado procesos judiciales que no cumplen con lo establecido en el artículo 2 Numeral 10 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, puesto que no cuentan con su requerimiento judicial expreso, siendo esto así dicha condición aún no se presenta en los autos judiciales de los siguientes expedientes:*

A) EXPEDIENTES OBSERVADOS

1. *Demandante: Andrés Avelino Anampa Chahuara
Exp N° 00869-2017-0-0701-JR-LA-04*

Observación:

- *Al demandante se le incluye en la lista de obligaciones judiciales, sin que a la fecha dicho proceso judicial cuente con requerimiento expreso de pago, emitido por el Poder (...)*

(NOTA: El texto completo de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

2. *Demandante: Paula Matilde Acuña Uribe
Exp N° 04076-2018-0-0701-JR-LA-04*

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

3. *Demandante: Ydalia Rogelia Moscoso Falcón
Exp N° 00523-2017-0-0701-JR-LA-04*

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

4. Demandante: Jose Marcelino Castrejón Sánchez
Exp N° 00097-2014-0-0701-JR-LA-01

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

5. Demandante: Teodosio Fernández
Exp N° 17555-2008-0-1801-JR-CA-11

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

6. Demandante: Sonia Natalia Estacio Canta
Exp N° 01026-2009-0-0701-JR-LA-03

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

7. Demandante: Oscar José Falcón Camacho
Exp N° 00856-2010-0-0701-JR-LA-04

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

8. Demandante: Francisco Vilca Pariona
Exp N° 00468-2018-0-0701-JR-LA-04

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

B) EXPEDIENTES SIN OBSERVACIÓN.- La Procuraduría Pública Regional informa que los siete expedientes restantes $15 - 8 = 7$, se encuentran conformes para ser considerados y aprobados en la próxima sesión del Comité Permanente, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Demandante: Roberta Nancy Sánchez Ordoñez
Exp N° 00480-2020-0-0701-JR-CI-04

2. Demandante: Carmen Angélica Layten de Salvatierra
Exp N° 00033-2018-0-0701-JR-CI-01
3. Demandante: Luis Enrique Silva Arrieta y otros
Exp N° 03385-2006-0-1801-JR-CA-01
4. Demandante: Cesar Augusto Berardino Ramirez
Exp N° 00297-2022-0-0701-JR-CI-01
5. Demandante: Andrés Miguel Rojas Coronado
Exp N° 00861-2007-0-0701-JR-LA-02
6. Demandante: Esther Pérez Belleza
Exp N° 17451-2008-0-1801-JR-CA-05
7. Demandante: Amintore Dodero Morales
Exp N° 00595-2018-0-0701-JR-CI-05

- Respecto del **Oficio N° 3457-2024-HNDAC-DG-OEA**, literalmente se precisa lo siguiente:

"(..) Esta Procuraduría Pública Regional, ha realizado la verificación de los expedientes señalados en el listado de obligaciones judiciales remitido por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Es de advertir que de dicha verificación se ha encontrado procesos judiciales que no cumplen con lo establecido en el artículo 2 Numeral 10 del decreto supremo N° 003-2020-JUS, puesto que no cuentan con u **requerimiento judicial expreso**, siendo esto así dicha condición aún no se presenta en los autos judiciales de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES OBSERVADOS

1. Demandante: Sacarias Carbajal Casaverde
Exp N° 00437-2022-0-0701-JR-LA-06

Observación:

- Al demandante se le incluye en la lista de obligaciones judiciales, sin que a la fecha dicho proceso judicial cuente con requerimiento expreso de pago, emitido por el Poder (...)

(NOTA: El texto completo de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002593-2024-GRC/PPR del 16 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

2. Demandante: Francisca Corzo Policarpo
Exp N° 00547-2021-0-0701-JR-LA-06

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002593-2024-GRC/PPR del 16 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

3. Demandante: Ismael Alberto Paredes Avalos
Exp N° 02440-2019-0-0701-JR-LA-04

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002593-2024-GRC/PPR del 16 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

4. Demandante: Ena Marcos Sánchez Bocanegra
Exp N° 00205-2015-0-0701-JR-CI-05

Observación:

(NOTA: El texto de la observación se indica en forma completa en el Memorando N° 002593-2024-GRC/PPR del 16 de diciembre de 2024, que corre anexo a la presente Acta).

Continuando con la Sesión, el **Presidente del Comité Permanente**, culminada la lectura de la información que antecede, emitida por la Procuraduría Pública Regional, donde se señala que solamente siete (7) expedientes se encuentran conformes para ser considerados y aprobados planteó su aprobación.

A su turno el Procurador Público Regional Adjunto, hizo hincapié en la verificación de los expedientes antes señalados y el resultado obtenido lo cual debe ser puesto en conocimiento de la Unidad Ejecutora Daniel Alcides Carrión.

El representante de la Secretaría del Consejo Regional, así como las representantes de la *Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial*, y, de la Oficina de Gestión Patrimonial, manifestaron su conformidad con lo informado por el Presidente del Comité Permanente, y el Procurador Público Regional Adjunto.

III. ACUERDOS:

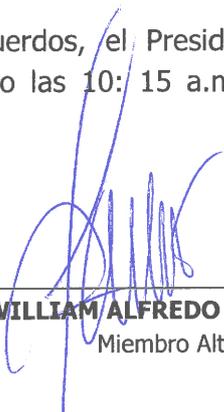
Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

- 3.1 Aprobar siete (07) expedientes que se encuentran conformes, del total de quince (15) expedientes, de conformidad con lo informando y recomendado por la Procuraduría Pública Regional, a través del Memorando N° 002588-2024-GRC/PPR del 13 de diciembre de 2024, cuyo listado general corre anexo al Oficio N° 3429-2024-HNDAC/DG/OEA, de fecha 12.DIC.2024, cursado por el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", los cuales se detallan en anexo adjunto.
- 3.2 Cursar respuesta a las Unidad Ejecutora Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", remitiéndole copia de la presente ACTA, para su conocimiento y tramite de pago de los siete (07) expedientes indicados en el Numeral precedente lo cual es de su competencia y responsabilidad.
- 3.3 Remitir copia de la presente documentación y ACTA emitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el Presidente del **Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 10: 15 a.m.; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



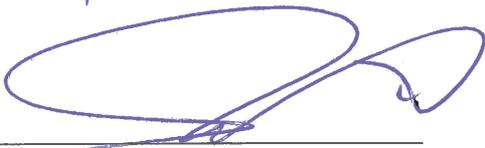
ABOG. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
Presidente



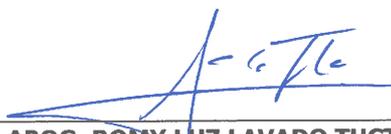
ABOG. WILLIAM ALFREDO LANDEO MANRIQUE
Miembro Alterno



ECON. VIVIAN FASHÉ VARGAS
Miembro Alterno



ABOG. HENRY GUILLEMO RUIZ LOPEZ
Miembro Alterno



ABOG. ROMY LUZ LAVADO TUCTA
Miembro

ANEXO

1. Demandante: Roberta Nancy Sánchez Ordoñez
Exp N° 00480-2020-0-0701-JR-CI-04 (Importe S/ 2,892.56)
2. Demandante: Carmen Angélica Layten de Salvatierra
Exp N° 00033-2018-0-0701-JR-CI-01 (Importe S/ 14,343.31)
3. Demandante: Luis Enrique Silva Arrieta y otros
Exp N° 03385-2006-0-1801-JR-CA-01 (Importe S/ 32,944.57)
4. Demandante: Cesar Augusto Bernardino Ramírez
Exp N° 00297-2022-0-0701-JR-CI-01 (Importe S/ 28,776.78)
5. Demandante: Andrés Miguel Rojas Coronado
Exp N° 00861-2007-0-0701-JR-LA-02 (Importe S/ 11,759.14)
6. Demandante: Esther Pérez Belleza
Exp N° 17451-2008-0-1801-JR-CA-05 (Importe S/ 1,030.00)
7. Demandante: Amintore Dodero Morales
Exp N° 00595-2018-0-0701-JR-CI-05 (Importe S/ 6,300.00)